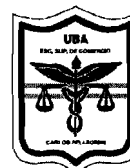




UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

CUDAP: EXP-UBA **31150** /2018

BUENOS AIRES, **07 MAY 2018**

VISTO:

la Resolución CS 3103/011 con relación a la cobertura de cargos de interinatos y suplencias de docentes y docentes auxiliares de las Escuela Medias de la UBA

CONSIDERANDO

que la Resolución CS 3103/11 establece que para cubrir cargos vacantes de docentes auxiliares se debe realizar un llamado cada dos años

que el llamado para cubrir cargos de preceptores y ayudantes de clases prácticas que se realizó en el año 2011 y 2015 no consideró la especificidad del trabajo de los/as tutores/as

que es necesario realizar un llamado para cubrir las horas que queden vacantes que se asimile a los términos de la Resolución CS 3103/11 pero que contemple la especificidad del trabajo de los/las tutores/as

POR ELLO

EL RECTOR  
De la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar el llamado para el orden de mérito correspondiente a horas cátedra para tutores/as.

ARTÍCULO 2º: Establecer la fecha de inscripción del llamado para el orden de mérito para horas cátedra para tutores/as entre el 28 de mayo y el 4 de junio.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

ARTÍCULO 3º: Establecer que para este llamado los aspirantes deberán contar con los mismos requisitos establecidos en el art. 5º de la Resolución CS 3103/2011. Teniendo en cuenta la especificidad de la labor de los/las tutores/as solamente se aceptarán aspirantes que ya tengan cargos docentes en la Escuela.

ARTÍCULO 4º: Regístrese; comuníquese a la Secretaría de Rectoría, Vicerectorías, Jefes de Departamento y a la Secretaría de Educación Media de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Cumplido, archívese.

Sb

RESOLUCIÓN Nº 171

Mg. Leandro E. Rodríguez  
RECTOR